



51040      **05-2-2020-024980**  
 Medellín    **18/09/2020**

Doctora  
 Rosalía Suescún Giraldo  
 Subdirectora  
 Centro de Servicios y Gestión Empresarial  
 Medellín – Antioquia  
 SENA

**ASUNTO: Autorización Contratación**

Apreciada doctora Rosalía Suescún:

De acuerdo a la(s) solicitud(es) de autorización recibid(as) que se relacionan a continuación, me permito remitir autorización para realizar el proceso de contratación así como los certificado(s) de inexistencia de personal debidamente firmado(s):

| N° Autorización | Radicado         | Objeto  | Valor de Honorarios | Plazo             | Valor Total                      | Número del Poa | # contrato | Cdp                         |
|-----------------|------------------|---|---------------------|-------------------|----------------------------------|----------------|------------|-----------------------------|
| <b>879</b>      | 6214/17/09 /2020 | 5_9402_148 Prestar servicios profesionales como gestor líder en la unidad de servicios tecnológicos del centro de servicios y gestión empresarial   | \$ 4.200.000        | 3 meses y 17 días | \$ 15.540.000                    | 948            | 1          | 1520 de 23 de enero de 2020 |
| <b>880</b>      | 6214/17/09 /2020 | 5_9402_147 Prestar servicios personales indirectos como técnico de laboratorio de fábrica de software en la unidad de servicios tecnológicos del centro de servicios y gestión empresarial            | \$ 2.366.940        | 3 meses y 17 días | \$ 8.442.086 x 3 = \$ 25.326.258 |                | 3          | 1520 de 23 de enero de 2020 |
| <b>881</b>      | 6214/17/09 /2020 | 5_9402_062 Prestar servicios personales indirectos como técnico de laboratorio de pruebas de calidad de software en la unidad de servicios tecnológicos del centro de servicios y gestión empresarial | \$ 2.592.048        | 3 meses y 17 días | \$ 9.244.971                     |                | 1          | 1520 de 23 de enero de 2020 |



## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

### EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

Que la Subdirección de Centro de Servicios y Gestión Empresarial requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

### CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Servicios y Gestión Empresarial y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de Servicios y Gestión Empresarial para ejecutar el siguiente objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR LÍDER EN LA UNIDAD DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL; conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Medellín, a los 07 días del mes de septiembre de 2020.

### Director Regional

Vo Bo: Rosalía Suescún Giraldo  
Proyectó: Julian Alberto Patiño

Reviso: Luis Carlos Munive- Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Ministerio de Trabajo

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

**Regional Antioquia – Centro de Servicios y Gestión Empresarial**

Dirección Calle 51 No. 57-70, Ciudad Medellín. - PBX (57 4) 5760000 IP 42118

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 1



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN**  
**EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA**

**CONSIDERANDO**

Que la Subdirección del Centro de Servicios y Gestión Empresarial requiere la prestación de servicios personales de carácter temporal de un (1) profesional para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR LÍDER EN LA UNIDAD DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL, se puede suplir en este momento la necesidad, mediante la suscripción de contratos de prestación de servicios con personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional, y teniendo en cuenta las especiales características del servicio y sus necesidades técnicas, a la fecha no cuenta con personal suficiente en la planta del Centro, para suplir la necesidad planteada en líneas anteriores.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, esta Dirección Regional:

**AUTORIZA**

Al Centro de Servicios y Gestión Empresarial, contratar un (1) profesional para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR LÍDER EN LA UNIDAD DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL

Dada en Medellín, a los 07 días del mes de septiembre de 2020.

**Director Regional**

Vo Bo: Rosalía Suescún Giraldo  
Proyectó: Julian Alberto Patiño

Reviso: Luis Carlos Munive- Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Ministerio de Trabajo

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

**Regional Antioquia – Centro de Servicios y Gestión Empresarial**

Direccion Calle 51 No. 57-70, Ciudad Medellin. - PBX (57 4) 5760000 IP 42118

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 2



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681

|     |                  |   |              |                   |              |  |   |                             |
|-----|------------------|---|--------------|-------------------|--------------|--|---|-----------------------------|
| 882 | 5991/10/09 /2020 | 5_9402_063 Prestar servicios personales indirectos como técnico de laboratorio de contenidos digitales en la unidad de servicios tecnológicos del centro de servicios y gestión empresarial | \$ 2.592.048 | 3 meses y 17 días | \$ 9.244.971 |  | 1 | 1520 de 23 de enero de 2020 |
|-----|------------------|---|--------------|-------------------|--------------|--|---|-----------------------------|

La presente autorización se otorga, partiendo de la buena fe ya que se encuentra dentro del Plan de Adquisiciones de la entidad, pero no sufre en todo caso la responsabilidad que según la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 se establece para cada ordenador del gasto de velar porque los procesos se efectúen conforme a las normas legales.

Autorización del: **18 Sep 2020**

Firmado digitalmente por JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA  
 Director Regional  
**JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA**  
**DIRECTOR REGIONAL**

Proyectó: Luis Carlos Munive *LC*



## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

### EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

Que la Subdirección de Centro de Servicios y Gestión Empresarial requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

### CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Servicios y Gestión Empresarial y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de Servicios y Gestión Empresarial para ejecutar el siguiente objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR LÍDER EN LA UNIDAD DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL; conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Medellín, a los 17 días del mes de septiembre de 2020.

**JUAN FELIPE RENDON OCHOA**  
Director Regional

Vo Bo: Rosalía Suescún Giraldo

Proyectó: Julian Alberto Patiño

Reviso: Luis Carlos Munive- Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

VoBo: Maria Elicenia Quintero – Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Ministerio de Trabajo

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

**Regional Antioquia – Centro de Servicios y Gestión Empresarial**

Dirección Calle 51 No. 57-70, Ciudad Medellín. - PBX (57 4) 5760000 IP 42118

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 1



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN**  
**EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA**

**CONSIDERANDO**

Que la Subdirección del Centro de Servicios y Gestión Empresarial requiere la prestación de servicios personales de carácter temporal de un (1) profesional para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR LÍDER EN LA UNIDAD DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL, se puede suplir en este momento la necesidad, mediante la suscripción de contratos de prestación de servicios con personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional, y teniendo en cuenta las especiales características del servicio y sus necesidades técnicas, a la fecha no cuenta con personal suficiente en la planta del Centro, para suplir la necesidad planteada en líneas anteriores.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, esta Dirección Regional:

**AUTORIZA**

Al Centro de Servicios y Gestión Empresarial, contratar un (1) profesional para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR LÍDER EN LA UNIDAD DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL

Dada en Medellín, a los 17 días del mes de septiembre de 2020.

**JUAN FELIPE RENDON OCHOA**  
**Director Regional**

Vo Bo: Rosalía Suescún Giraldo

Proyectó: Julian Alberto Patiño

Reviso: Luis Carlos Munive- Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

VoBo: Maria Elicenia Quintero – Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Ministerio de Trabajo

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

**Regional Antioquia – Centro de Servicios y Gestión Empresarial**

Direccion Calle 51 No. 57-70, Ciudad Medellin. - PBX (57 4) 5760000 IP 42118

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 2



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681

**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**FORMATO ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| <b>OBJETO:</b>                  | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR LÍDER EN LA UNIDAD DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL  |
| <b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>  | Profesional en Ingeniería Industrial y afines, Ingeniería Administrativa y afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, Ingeniería Electrónica, de telecomunicaciones y afines.<br><br>Título de posgrado en áreas de sistemas y afines, administrativas y afines. Deseable con conocimiento en las normas NTC ISO 29119, ISO 25000, ISO 9001.        |
| <b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b> | 12 meses de experiencia en gestión de proyectos de software y/o gestión de proyectos de investigación, o en procesos administrativos y manejo de clientes.  |
| <b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>   | Se fija como valor total de la contratación de (1) profesional la suma de QUINCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$15.540.000).<br>Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: en mensualidades máximo de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$4.200.000) y el equivalente por la fracción de mes en caso de ser así. |
| <b>PLAZO:</b>                   | 3 meses y 21 días, en todo caso sin exceder el 30 de diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.   |
| <b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>      | Medellín  |
| <b>SUPERVISOR:</b>              | Instructor -Sennova   |
| <b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>      | Subdirectora de Centro de servicios y Gestión Empresarial   |

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección General del SENA, requiere contratar los servicios personales:

**1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

A partir del documento denominado “Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022; Pacto por Colombia pacto por la equidad”, el cual está basado en la ecuación del bienestar LEGALIDAD + EMPRENDIMIENTO = EQUIDAD, donde el Pacto por la Legalidad consolidará la presencia del Estado en todo el país y, especialmente, en aquellos territorios donde han persistido la ausencia de las instituciones y la autoridad; el Pacto por el emprendimiento y la productividad está orientado a la creación de una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos

nuestros talentos y el pacto por la equidad es un pacto por una política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados, que busca garantizar igualdad de oportunidades para todos los colombianos.

Además de lo anterior, existen un conjunto de pactos transversales que operan como habilitadores y también como conectores y espacios de coordinación, que hacen posible el cumplimiento de la ecuación fundamental para el logro de una mayor equidad de oportunidades para Colombia. A continuación, se presentan los pactos estructurales y transversales, sus líneas y sus objetivos, en los cuales el Centro de Servicios y Gestión Empresarial aportará desde su quehacer:

I. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados

Línea: Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos.

- Objetivo: Apuesta por una educación media con calidad y pertinencia para los jóvenes colombianos.

Aporte: con los programas de la Educación Media que oferta el Centro, en los Programas de Formación de las áreas de TIC, turismo, administrativas.

Línea: Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva

- Objetivo: Emprendimientos sostenibles con integración al sector moderno.

Aporte: Promover la creación y fortalecimiento de los proyectos productivos de los aprendices que participan en los diferentes programas ofertados por el Centro de Servicios y Gestión Empresarial.

Línea: Juventud Naranja: todos los talentos cuentan para construir país.

- Objetivo: Garantizar el tránsito de los jóvenes de la educación media a la educación superior, técnica y tecnológica para promover la movilidad social y el cierre de brechas.

Aporte: Oferta de programas de formación en el nivel tecnológico, donde ellos puedan realizar encadenamiento y continuar con el ciclo propedéutico en los Programas de Formación de las áreas de TIC, turismo, administrativas.

II. Pacto por el emprendimiento y la productividad economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos.

Línea: Entorno para crecer: Formalización, emprendimiento y dinamización empresarial

- Objetivo: Aumentar la formalidad e incentivar un ecosistema de emprendimiento de clase mundial.

Aporte: incentivar a los aprendices a que creen sus proyectos productivos relacionados con los programas de formación ofertados en el centro.

Línea: Transformación empresarial: creatividad, innovación y tecnología para la productividad

- Objetivo: Buscar la transformación de las empresas existentes en complemento a la promoción del emprendimiento y la formalidad.

Aporte: desde la estrategia regional de emprendimiento y en articulación con el centro de formación y sus instructores, se fortalecerán las empresas existentes de aprendices de los programas de formación del Centro de Servicios y Gestión Empresarial.

III. Pacto por la legalidad: justicia transparente y seguridad efectiva para que todos vivamos con libertad y en democracia

Línea: Imperio de la ley y convivencia pacífica: justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos

- Objetivo: Política criminal integral coherente con la realidad nacional, garante de la libertad y respetuosa de los derechos humanos.

Aporte: el Centro de Servicios y Gestión Empresarial continuará con la inclusión del pos-penado al mercado laboral, ofertando programas técnicos, tecnológicos y especializaciones de los programas del Centro.

IV. por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro

Líneas: Tecnología e investigación aplicada al desarrollo productivo territorial e Innovación pública para un país moderno.

- Objetivos: Fortalecimiento de una mentalidad y cultura afines a la innovación y Construir condiciones institucionales para impulsar la innovación pública y remover barreras.

Aportes: desde el programa SENNOVA, articular a los aprendices a los semilleros de investigación donde puedan aplicar conocimientos y así aportar al desarrollo productivo del territorio.

V. Pacto por la transformación digital de Colombia: Gobierno, empresas y hogares conectados con la era del conocimiento

Línea: Hacia una sociedad digital e industria 4.0: por una relación más eficiente, efectiva y transparente entre mercados, ciudadanos y Estado.

- Objetivos: Desarrollo y gestión del talento para la transformación digital y Empoderar ciudadanos y hogares en el entorno digital.

Aporte: el Centro de Servicios y Gestión Empresarial oferta programas de Tecnologías de la Información, Diseño y Desarrollo de Software, los cuales permiten que las personas se integren en el mundo digital.

VI. Pacto por la identidad y la creatividad: desarrollo de la economía naranja y protección y promoción de nuestra cultura.

Línea: Colombia naranja: desarrollo del emprendimiento de base artística, creativa y tecnológica para la creación de las nuevas industrias

- Objetivos: Generar condiciones habilitantes para la inclusión del capital humano en la economía naranja y Potencializar el aprovechamiento de la oferta estatal para el desarrollo de industrias creativas.

Aporte: el Centro de Servicios y Gestión Empresarial desde el Programa SER fomentará la articulación entre los aprendices y la unidad de emprendimiento donde se creen nuevas unidades productivas.

VII. Pacto por la construcción de paz: víctimas, reintegración, estabilización y reconciliación.

Línea: Colombia atiende a las víctimas.

- Objetivo. Armonizar el componente de asistencia de la política de víctimas con la política social y el componente de promoción social del sistema de protección social.

Aporte: El centro de formación desde su oferta educativa contribuye a la inclusión de las víctimas y al desarrollo productivo del territorio donde se encuentran.

VIII. Pacto por la equidad de oportunidades para grupos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y ROM.

Línea: Política Social Moderna y diferenciada para la Equidad.

- Objetivo. Inclusión productiva: acceso a oportunidades de trabajo y de emprendimiento.

Aporte: El centro de formación desde su oferta educativa contribuye a la inclusión grupos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y ROM y al desarrollo productivo del territorio donde se encuentran.

IX. Pacto por la inclusión y la dignidad de todas las personas con discapacidad

Línea. Alianza por la inclusión y la dignidad de todas las personas con discapacidad

- Objetivo: Implementar mecanismos de inclusión productiva para la generación de ingresos y la seguridad económica de las PcD, sus familias y personas cuidadoras.

Aporte: El centro de formación desde su oferta educativa contribuye a la inclusión de las personas con discapacidad, en la actualidad se cuentan con grupos para personas con discapacidad.

X. Pacto por la igualdad de la mujer.

Línea: Empoderamiento educativo y económico para la eliminación de brechas en el mercado laboral.

- Objetivo: Fomentar, desde el nivel educativo, estrategias de acceso y permanencia en establecimientos educativos, así como el cierre de brechas en las pruebas estandarizadas para mujeres.

Aporte: El centro de formación desde su oferta educativa contribuye a la inclusión y empoderamiento de las mujeres.

XI-XXVI. Pacto por la productividad y la equidad en las regiones.

Región Eje Cafetero y Antioquia: Conectando para la competitividad y el desarrollo logístico sostenible.

- Objetivo: Articular las apuestas productivas con la protección y conservación medioambiental.

Aporte: el Centro de Servicios y Gestión Empresarial desde su oferta educativa con los programas del Área Ambiental, aporta personal capacitado para plantear soluciones orientadas a la protección y conservación medioambiental.

El plan de desarrollo del Departamento de Antioquia “Antioquia Piensa en Grande” 2016 - 2019, el cual tiene como objetivo superior: “Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Antioquia, superando los bajos niveles de desarrollo humano integral. El Centro de Servicios y Gestión Empresarial tiene participación para el cumplimiento de los objetivos en los siguientes componentes.

a) Línea Estratégica 1, “Competitividad e Infraestructura”. Cuyo objetivo es “Fortalecer el tejido empresarial en Antioquia, incentivando la creación de nuevas empresas y la permanencia y consolidación de las existentes.

Competitividad y Desarrollo Empresarial. Se tienen los siguientes programas, en los cuales el Centro de Servicios y Gestión Empresarial aporta a sus objetivos.

- Programa 1. Fomento y Apoyo para el Emprendimiento Empresarial. Desde la Unidad de Emprendimiento del Centro de Formación, se acompañan a las personas que están iniciando con su empresa o tienen la idea para esta. Y en los programas de formación se realizan talleres para generar cultura emprendedora.

- Programa 2. Fortalecimiento Empresarial. El Centro de Formación con sus programas, actualiza a los empleados de las empresas y así permite que estas tengan mejora capital humano y sean más competitivas.

Componente: Ciencia, Tecnología e Innovación. Desde el área de investigación se formulan proyectos de investigación e innovación, los cuales se realizan en compañía de las empresas, lo cual permite que estas sean más competitivas.

Componente: Las TIC’s para el desarrollo y competitividad de Antioquia. En este Componente el Centro de Servicios y Gestión Empresarial participa con los programas del Área de Industria en el Programa de Tecnologías de la Información, entre otros.

Componente: Capital Humano: Aquí se aporta egresados con la calidad y cualidades necesarias para generar desarrollo y aportar a la competitividad en las empresas del Departamento de

Antioquia.

Este contexto refleja el aumento de la necesidad de mano de obra calificada, la cual se puede aportar desde los egresados de los diferentes programas de formación ofertados por el Centro de Servicios y Gestión Empresarial los cuales harán parte importante en las empresas para la implementación de estrategias de mejoramiento y de aprovechamiento de las oportunidades del mercado.

Luego de realizar el reconocimiento del contexto nacional, regional y local a la luz de los planes de desarrollo; del documento CONPES 3866; y teniendo en cuenta que el SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. Y de conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Dentro del proceso SENNOVA, existe una línea de trabajo orientada al FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS EMPRESAS, la cual busca consolidar proyectos orientados a la implementación o soporte de los Centros de formación que presten servicios tecnológicos al sector productivo y busquen la acreditación o certificación de los mismos. Dentro de esta línea de trabajo, el Centro de Servicios y Gestión Empresarial se encuentra ejecutando el proyecto “CONFORMACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA DESARROLLO DE SOFTWARE, PRUEBAS DE SOFTWARE Y CONTENIDOS DIGITALES”, con el cual se pretende estructurar un esquema para la prestación de servicios de las líneas en tecnologías de la información del centro: Fábrica de software, Laboratorio de pruebas de calidad de software y Laboratorio de contenidos digitales bajo la modalidad de servicios tecnológicos, y que se denomina “Unidad de Servicios Tecnológicos”.

Actualmente la Unidad de Servicios Tecnológicos cuenta con 4 Gestores, 2 apoyos técnicos y 30 plazas de aprendices, para la prestación de servicios de línea tecnológica en el Centro de Servicios y Gestión Empresarial Regional Antioquia, sin embargo, aún no cuenta con un Gestor Líder de Laboratorio que oriente la conformación de la Unidad y coordine las actividades para el funcionamiento integrado de los 3 laboratorios que la conforman, y su vez apoye en la implementación de las normas técnicas de calidad NTC ISO 9001, ISO 25000 e ISO 29119, para el logro de los objetivos de su estructuración y autosostenimiento.

Por lo anterior, es necesario para el Centro de Formación contar con un profesional idóneo y suficiente para la prestación de servicios como GESTOR DEL LABORATORIO, para planificar, programar y coordinar las actividades de la Unidad de Servicios Tecnológicos con el propósito de llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos de conformación de la Unidad y sentar las bases del autosostenimiento de la misma.

Revisada la planta de personal del Centro, se logra establecer que, a la fecha de la expedición de la certificación, el Centro no cuenta con personal de planta suficiente para desarrollar las actividades descritas en los párrafos anteriores.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada (Centro, Dirección General y/o Regional), personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*”.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

## **2. Obligaciones Específicas:**

- 1) *Dirigir técnica y administrativamente las actividades de la Unidad de Servicios Tecnológicos.*
- 2) *Coordinar y programar las actividades del laboratorio y realizar seguimiento a las mismas, así como la supervisión del personal encargado de la prestación de los servicios.*
- 3) *Realizar seguimiento al estado de las solicitudes de servicios tecnológicos, de acuerdo con los requerimientos de los clientes y los procedimientos y los procedimientos establecidos en el sistema de gestión.*
- 4) *Monitorear el mantenimiento del entorno de producción y garantizar el cumplimiento de los planes de mantenimiento de los equipos (hardware, software y conectividad).*
- 5) *Garantizar los procesos de inducción del personal.*
- 6) *Identificar las desviaciones del sistema de gestión y de los procedimientos para la realización de actividades y dar inicio de las acciones de mejora.*
- 7) *Mantener la integridad del sistema de gestión cuando se planifiquen e implementen cambios en este.*
- 8) *Informar a la subdirección del centro sobre el desempeño del sistema de gestión y de cualquier necesidad de mejora.*
- 9) *Asegurar el estado de la eficacia de las diferentes actividades que se ejecutan en los laboratorios.*
- 10) *Desarrollar en conjunto con el gestor de calidad, el plan de trabajo y la documentación del sistema de gestión de calidad de la Unidad de Servicios Tecnológicos.*
- 11) *Verificar el cumplimiento de los procesos de levantamiento de requerimientos de los proyectos, generando un plan de reuniones para el procesamiento de la solicitud y generar las cotizaciones.*
- 12) *Revisar y aprobar la documentación de los procesos, formatos y procedimientos técnicos y de operación de la Unidad de Servicios Tecnológicos de acuerdo a los estándares aplicables, incluyendo la implementación de métricas de producción de software según el tipo de servicio.*
- 13) *Verificar el desarrollo de los planes de producción de software de la Unidad de Servicios Tecnológicos, garantizando el cumplimiento de la implementación de las normas técnicas de calidad NTC ISO 9001, ISO 25000 e ISO 29119*

- 14) *Desarrollar el portafolio y el proceso de operación unificado de los laboratorios de la unidad de servicios tecnológicos en conjunto con los gestores técnicos y de calidad de los laboratorios, incluyendo la estructura de costos para los servicios prestados.*
- 15) *Presentar los informes de seguimiento del proyecto de acuerdo con las solicitudes del líder del área.*
- 16) *Atender los requerimientos que lleguen a la Unidad de Servicios Tecnológicos y liderar la elaboración de las cotizaciones.*
- 17) *Estructurar los procesos de ejecución presupuestal de los recursos asignados al proyecto.*
- 18) *Divulgar en eventos académicos/empresariales los resultados del proyecto.*
- 19) *Redactar el informe de investigación y de resultados del proyecto.*
- 20) *Redactar y someter a publicación artículo de investigación, libro de investigación o capítulo de libro de investigación relacionado con el proyecto, en medio (revista) reconocido por Minciencias.*
- 21) *Apoyar las actividades del Grupo de Investigación, Semilleros de investigación y SENNOVA*
- 22) *Otras actividades propias de su campo.*
- 23) *Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL).*
- 24) *Presentar los informes mensuales de acuerdo al objeto del presente contrato.*
- 25) *Desarrollar sus actuaciones en el marco de la normatividad vigente.*

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### **4. Competencias Técnicas y Personales**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

### **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será la ciudad de Medellín y su Area Metropolitana.

### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

## **7. Valor del contrato y justificación:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Se fija como valor total de la contratación de (1) profesional la suma de QUINCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$15.540.000).

Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: en mensualidades máximo de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$4.200.000) y el equivalente por la fracción de mes en caso de ser así.

Se cuenta con disponibilidad presupuestal No. 1520 de 23 de enero de 2020.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

## **8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

## **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

#### 10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: instructor sennova

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirectora de Centro según el caso designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI \_\_\_ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO \_\_\_

#### 13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

#### 14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el jefe del área solicitante revisará y validará la documentación presentada por el contratista y verificará el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomendará la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General.

Se expide en Medellín a los 07 días de septiembre de 2020.



**Rosalía Suescún Giraldo**  
Subdirectora

MATRIZ DE RIESGO

| N | Clase      | Fuente  | Etapas       | Tipo              | Descripción   | Consecuencia de la ocurrencia del evento                   | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna?       | Tratamiento/ Control a ser implementado       | Impacto después del tratamiento |         |            |           | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento                        | Monitoreo y revisión   |   |
|---|------------|---------|--------------|-------------------|---|--|--------------|---------|------------|-----------|------------------------------|---|---------------------------------|---------|------------|-----------|------------------------------------|--|--|---|--|---|
|   |            |         |              |                   |   |  |              |         |            |           |                              |   | Probabilidad                    | Impacto | Valoración | Categoría |                                    |  |  |   | ¿Cómo se realiza el monitoreo?   | Periodicidad                                    |
| 1 | Específico | Interno | Ejecución    | Financiero        | Estimación inadecuada de los costos por parte del contratista   | Recibo de insumos y/o servicio de mala calidad             | 2            | 3       | 5          | Medio     | Contratista 100%             | Transferir el riesgo a un tercero - garantías | 1                               | 3       | 4          | Bajo      | SI                                 | Entidad                                    | Cuando se presente                             | Antes de la terminación del plazo contractual y/o liquidación del mismo | Cronogramas, bitácoras y demás herramientas utilizadas por el supervisor   | diario durante toda la ejecución contractual    |
| 2 | Específico | Interno | Ejecución    | Operacionales     | Incumplimiento de los proveedores o subcontratistas del contratista.                                    | retraso en la programación de los eventos de la entidad    | 3            | 2       | 5          | Medio     | Contratista 100%             | Transferir el riesgo a un tercero - garantías | 1                               | 2       | 3          | Bajo      | SI                                 | Entidad                                    | Cuando se presente                             | Antes de la terminación del plazo contractual y/o liquidación del mismo | Cronogramas, bitácoras y demás herramientas utilizadas por el supervisor   | diario durante toda la ejecución contractual    |
| 3 | Específico | Interno | Ejecución    | Operacionales     | Dificultades propias o características de la actividad que se contrata.                                 | incumplimiento en el desarrollo de los eventos programados | 3            | 2       | 5          | Medio     | Contratista 100%             | Transferir el riesgo a un tercero - garantías | 1                               | 2       | 3          | Bajo      | SI                                 | Entidad                                    | Cuando se presente                             | Antes de la terminación del plazo contractual y/o liquidación del mismo | Cronogramas, bitácoras y demás herramientas utilizadas por el supervisor   | diario durante toda la ejecución contractual    |
| 4 | Específico | Interno | Ejecución    | Operacionales     | Insuficiencia de proveedores  | incumplimiento en el desarrollo de los eventos programados | 3            | 4       | 7          | Alto      | Contratista 100%             | Transferir el riesgo a un tercero - garantías | 1                               | 4       | 5          | Medio     | SI                                 | Entidad                                    | Cuando se presente                             | Antes de la terminación del plazo contractual y/o liquidación del mismo | Cronogramas, bitácoras y demás herramientas utilizadas por el supervisor   | diario durante toda la ejecución contractual    |
| 5 | Específico | Interno | contratación | Regulatorio       | Obtención de seguros u otras garantías  | retardo en la ejecución del contrato                       | 1            | 3       | 4          | Bajo      | Contratista 100%             | Transferir el riesgo a un tercero - garantías | 1                               | 3       | 4          | Bajo      | SI                                 | Entidad                                    | Cuando se presente                             | Antes de la terminación del plazo para legalización del contrato        | Encargado del proceso contractual - cumplimiento de cronograma             | diario durante toda la ejecución precontractual |
| 6 | Específico | Interno | contratación | Operacionales     | Incumplimiento o retardo en la presentación de requisitos legales para celebrar o ejecutar el contrato. | retardo en la ejecución del contrato                       | 3            | 4       | 7          | Alto      | Contratista 100%             | Transferir el riesgo a un tercero - garantías | 1                               | 4       | 5          | Medio     | SI                                 | Entidad                                    | Cuando se presente                             | Antes de la terminación del plazo para legalización del contrato        | Encargado del proceso contractual - cumplimiento de cronograma contractual | semanal   |
| 7 | Específico | Interno | Ejecución    | Operacionales     | Incumplimiento del contrato por parte del contratista   | Interrupción de los eventos programados por la entidad     | 3            | 5       | 8          | Extremo   | Contratista 100%             | Transferir el riesgo a un tercero - garantías | 1                               | 5       | 6          | Alto      | SI                                 | Entidad                                    | Cuando se presente                             | Antes de la terminación del plazo contractual y/o liquidación del mismo | Cronogramas, bitácoras y demás herramientas utilizadas por el supervisor   | diario durante toda la ejecución contractual    |
| 8 | Específico | Interno | Ejecución    | Social o político | Marchas o disturbios  | retardo en la ejecución del contrato                       | 2            | 3       | 5          | Medio     | Contratista 50%, Entidad 50% | Reducir las consecuencias del riesgo          | 1                               | 3       | 4          | Bajo      | SI                                 | Entidad-Contratista                        | Cuando se presente                             | Antes de la terminación del plazo contractual y/o liquidación del mismo | Cronogramas, bitácoras y demás herramientas utilizadas por el supervisor   | diario durante toda la ejecución contractual    |
| 9 | Específico | Interno | Ejecución    | Operacionales     | Insumos, elementos y/o prestación de servicio de mala calidad o ineficiente.                            | Posible detrimento patrimonial                             | 3            | 5       | 8          | Extremo   | Contratista 100%             | Transferir el riesgo a un tercero - garantías | 1                               | 5       | 6          | Alto      | SI                                 | Entidad                                    | Cuando se presente                             | Antes de la terminación del plazo contractual y/o liquidación del mismo | Cronogramas, bitácoras y demás herramientas utilizadas por el supervisor   | diario durante toda la ejecución contractual    |



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

### ANEXO 1

#### 1. OBJETO:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR LÍDER EN LA UNIDAD DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL.

#### 2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

##### Clasificación UNSPS

| Clasificación UNSPSC | Segmento | Familia  |
|----------------------|----------|----------|
| 80161504             | 80000000 | 80160000 |

#### 3. ASPECTOS GENERALES

##### 3.1. SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

|                                 |
|---------------------------------|
| <b>SECTOR ECONÓMICO</b>         |
| Sector terciario o de servicios |
| Servicios profesionales         |

##### 3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber cumplir con los siguientes requerimientos:

**Idoneidad:** Título profesional en Ingeniería Industrial y afines, Ingeniería Administrativa y afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, Ingeniería Electrónica, de telecomunicaciones y afines.

Título de posgrado:

Título de posgrado en áreas de sistemas y afines, administrativas y afines. Deseable con conocimiento en las normas NTC ISO 29119, ISO 25000, ISO 9001.

**Experiencia relacionada:** 12 meses de experiencia en gestión de proyectos de software y/o gestión de proyectos de investigación, o en procesos administrativos y manejo de clientes.



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

### 4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

| No. y año                             | Contratista                             | Objeto del contrato   | Plazo                | Valor del contrato | Modalidad de selección  |
|---------------------------------------|---|---|----------------------|--------------------|-------------------------|
| COP.PCC<br>NTR.161<br>6248 DE<br>2020 | John<br>Alexander<br>Galindo<br>Palacio | Prestar servicios profesionales en el programa de extensionismo tecnologico sennova, para implementar desde el centro de servicios y gestion empresarial, las actividades relacionadas con la intervencion a las empresas para mejorar la transformacion digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad | 6 meses y<br>25 días | \$34.505.000       | Contratación<br>Directa |
| CO1.PCC<br>NTR.161<br>6710 de<br>2020 | Claudia<br>Patricia<br>Giraldo          | Prestar servicios profesionales en el programa de extensionismo tecnologico sennova, para implementar desde el centro de servicios y gestion empresarial, las actividades relacionadas con la intervencion a las empresas para mejorar la transformacion digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad | 6 meses y<br>20 días | \$34.505.000       | Contratación<br>Directa |
| CO1.PCC<br>NTR.132<br>7114            | Lina María<br>Jaramillo<br>Terán        | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR TÉCNICO DE LABORATORIO DE PRUEBAS DE CALIDAD DE SOFTWARE EN LA UNIDAD DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL   | 318 días             | \$42.913.333       | Contratación<br>Directa |

**ROSALÍA SUESCÚN GIRALDO**

Subdirectora

Centro de Servicios y Gestión Empresarial

Proyectó: Julián Alberto Patiño

**SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL  
RADICADO N. 0068**



**M E M O R A N D O**

Fecha: domingo, 6 de septiembre de 2020

**PARA :** Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto  
**DE:** Subdirectora Centro de Servicios y Gestión Empresarial  
**ASUNTO :** Disponibilidad Presupuestal

Comendidamente le solicito la adición de disponibilidad presupuestal, de la siguiente manera :

| VIGENCIA     | DEPENDENCIA  | RUBROS PRESUPUESTALES |               |                               |            |  | VALOR             |
|--------------|--|-----------------------|---------------|-------------------------------|------------|--|-------------------|
|              |  | CDP                   | Codigo Centro | Codigo SIF                    | Cod. Rubro | Concepto   |                   |
| 2020         | CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL - COLOMBIA CERTIFICA | 1520                  | 940268        | C-3605-1300-2-0-3605007-02-27 | 020202008  | SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN | 66.873.335        |
| <b>TOTAL</b> |  |                       |               |                               |            |  | <b>66.873.335</b> |

**CONCEPTO: CONTRATACIÓN DE ROLES SENNOVA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS LABORATORIOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL**

**Rosalía Suescún Giraldo  
Subdirectora**



## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

|                       |                |                          |                |                               |   |                |                      |                |               |      |
|-----------------------|----------------|--------------------------|----------------|-------------------------------|---|----------------|----------------------|----------------|---------------|------|
| Numero:               | 1520           | Fecha Registro:          | 2020-01-23     | Unidad / Subunidad ejecutora: | 36-02-00-005-940210 CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL-ANTIOQUIA |                |                      |                |               |      |
| Vigencia Presupuestal | Actual         | Estado:                  | Con Compromiso |                               | Tipo:   | Gasto          |                      | Uso Caja Menor | Ninguno       |      |
| Valor Inicial:        | 237.475.000,00 | Valor Total Operaciones: | 53.190.834,00  |                               | Valor Actual.:  | 290.665.834,00 | Saldo x Comprometer: | 66.873.335,00  | Vr. Bloqueado | 0,00 |

## SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

## AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

|         |      |                 |            |         |  |                            |  |                   |  |
|---------|------|-----------------|------------|---------|--|----------------------------|--|-------------------|--|
| Número: | 1520 | Fecha Registro: | 2020-01-23 | Número: |  | Modalidad de contratación: |  | Tipo de contrato: |  |
|---------|------|-----------------|------------|---------|--|----------------------------|--|-------------------|--|

## ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

| DEPENDENCIA   | POSICION CATALOGO DE GASTO   | FUENTE  | RECURSO RECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL  | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL   | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|---|--|---------|-----------------|---------|-----------------|----------------|-----------------|----------------|---------------------|-----------------|
| 940268 CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL - COLOMBIA CERTIFICA | C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL | Propios | 27              | CSF     |                 |                |                 |                |                     |                 |
|   |  |         |                 |         | 2020-09-06      |                | 66.873.335,00   |                |                     |                 |
|   |  |         |                 |         | 2020-06-30      | 237.475.000,00 | -13.682.501,00  |                |                     |                 |
|   |  |         |                 |         | <b>Total:</b>   | 237.475.000,00 | 53.190.834,00   | 290.665.834,00 | 66.873.335,00       | 0,00            |

Objeto: CONTRATACIÓN DE ROLES SENNOVA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS LABORATORIOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL

*Julian Andres Echeverry Monsalve*

Firma Responsable